

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

11922 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D.^a Mercedes Caro Bonilla, en nombre y representación de Energía de Miajadas, S.A, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Orden IET 221/2013, de 14 de febrero, por la que se establecen los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2013 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial, Orden IET 2442/2013, de 26 de diciembre, por la que se establecen las retribuciones del segundo periodo de 2013 para las actividades de transporte y distribución de la energía eléctrica, y Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014, y que figura registrado con el número 1/180/14.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 17 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140012642-1